



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2014-CA, DERIVADO  
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR  
CONDUCTO DE SU DELEGADO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 2731/2015 del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 8493. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Secretario del **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca**, con residencia en la ciudad del mismo nombre, mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento formulado en auto de siete de enero del año en curso, informa que ***“el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, residente en esta ciudad, informó la imposibilidad que tuvo para localizar al administrador del Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca, por lo que se señalaron nuevamente las nueve horas del veintiséis de enero del presente año, para que la actuario de este órgano jurisdiccional, se constituya en las oficinas de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y notifique personalmente al administrador del Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca, el contenido del oficio 4356/2014, del índice de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”***; en consecuencia, solicítese a dicho Juzgado que informe a la brevedad el resultado de dicha diligencia.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RAO/TM